



BOP

JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2011

Nº 130

DIPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.org

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LUGO

XEFATURA TERRITORIAL DA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

Anuncio

Resolución do 9 de maio de 2011 da Xefatura Territorial de Lugo pola que se autoriza e aproba o proxecto de execución da instalación eléctrica no Concello de Cospeito .(Nº expte:IN407A 2011/11-2-7849-AT)

Visto o expediente para outorgamento de autorización administrativa e aprobación do proxecto de execución das instalacións eléctricas que a seguir se cita:

- Solicitante: AGUAS DE COSPEIRO SL
- Domicilio Social: ESTRADA DO PINO, KM 1,2, COSPEITO, LUGO
- Denominación: NOVO CS EN EDIFICIO DE OBRA CIVIL EXISTENTE EN PLANTA EMBOTELLADORA DE AUGA
- Situación: CONCELLO DE COSPEITO
- Características Técnicas:
 - CS en edificio non prefabricado ubicado no lindeiro da parcela de Aguas de Cospeito, S.L., no cal se instalan dúas celdas de liña e unha de seccionamento

Cumpridos os trámites ordenados na Lei 54/1997 do 27 de novembro, e no Real Decreto 1955/2000, do 1 de decembro (BOE nº 310), polo que se regulan as actividades de transporte, distribución, comercialización, subministración e procedementos de autorización de instalacións de enerxía eléctrica, este departamento territorial **resolve**:

Autorizar e aprobar o proxecto de execución das devanditas instalacións, cuxas características se axustaran en todas as súas partes ás que figuran nel e ás condicións técnicas e de seguridade establecidas nos regulamentos de aplicación e nos condicionados establecidos polos ministerios, organismos ou corporacións que constan no expediente, independentemente das autorizacións, licencias ou permisos de competencia municipal, provincial ou outros necesarios para a realización das obras das instalacións autorizadas.

Contra esta resolución poderase interpor recurso de alzada ante o conselleiro de Economía e Industria no prazo dun mes, contado a partir do día seguinte ao da notificación desta resolución; tamén se poderá interpor calquera outro recurso que se considere pertinente.

Lugo, 9 de maio de 2011.O xefe territorial.-José Manuel Vázquez Leirado

R.2849

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

AUGAS DE GALICIA

SERVIZO TERRITORIAL DE LUGO

Anuncio

CLAVE:DH.W27.05906

O Concello de Antas de Ulla, con CIF 2700300C, e con enderezo en Praza de España, 2, Antas de Ulla (Lugo).

Solicita AUTORIZACIÓN para a construción dun centro de día dentro da zona de policía do Rego da Barra do

Santo en Antas de Ulla (Lugo).

O que se fai público para xeral coñecemento, por un prazo de VINTE (20) DÍAS, a partir do seguinte á data da publicación no Boletín Oficial da Provincia, co fin de que os que se sintan danados poidan presentar as súas reclamacións, durante o prazo sinalado, nas oficinas deste Servicio, situado na Ronda Muralla, 70 -2º Lugo, onde se atopa exposto o expediente de que se trata, para que poida ser examinado por quen o desexe.
Lugo, 26 de maio de 2011 .O xefe do servizo territorial.-Néstor Rodríguez Arias

R.2852

Anuncio

CLAVE: DH.W27.05176

Construcciones Os Molineros, S.L., con CIF B27296011, e con enderezo en Salvador de Madariaga, nº 1 entresuelo D, 27780, Foz (Lugo).

Solicita **AUTORIZACIÓN** para as obras de legalizacion recheo, na zona de policía do Regato de Nois, na parroquia de Nois, concello de Foz (Lugo)

O que se fai público para xeral coñecemento, por un prazo de VINTE (20) DÍAS, a partir do seguinte á data da publicación no Boletín Oficial da Provincia, co fin de que os que se sintan danados poidan presentar as súas reclamacións, durante o prazo sinalado, nas oficinas deste Servicio, situado na Ronda Muralla, 70 -2º Lugo, onde se atopa exposto o expediente de que se trata, para que poida ser examinado por quen o desexe.
Lugo, 26 de maio de 2011 .O xefe do servizo territorial .-Néstor Rodríguez Arias

R.2853

EXCMA. DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO
SERVIZO DE CONTRATACIÓN E FOMENTO

Anuncio

ADXUDICACIÓN E DE FORMALIZACION DE CONTRATO

CONTRATACIÓN: NEGUEIRA DE MUÑIZ.- Instalación náutica no encoro de Salime

1. Entidade adxudicadora:
 - a) Organismo: Deputación Provincial de Lugo
 - b) Dependencia que tramita o expediente: Servizo de Contratación e Fomento. Unidade de Obras e Plans.
 - c) Nº de expediente: EX 031 OB 11 NS
 - d) Dirección web: . www.deputacionlugo.org (perfil do contratante).
2. Obxecto do contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.Descrición do obxecto: NEGUEIRA DE MUÑIZ.- Instalación náutica no encoro de Salime
 - b) CPV: 34514800-1
 - c) Medio publicación anuncio licitación: Ngdo. Sen Publicidade
 - d) Data publicación anuncio licitación: ---
3. Tramitación e procedemento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedemento: Negociado Sen Publicidade
4. Orzamento base da licitación:

Importe neto 126.825,43 euros. IVE (18%) 22.828,58 euros. Importe total: 149.654,01 euros.
5. Formalización do contrato:
 - a) Data de adxudicación: 27 de maio de 2011
 - b) Data de formalización do contrato: 3 de xuño de 2011

- c) Contratista: Marine System Europa, S.L.
 - d) Importe neto: 109.806,52 euros. IVE: 19.765,17 euros. Importe total: 129.571,69 euros.
- Prazo de execución: 6 semanas

Lugo, a 30 de maio 2011 de.O SECRETARIO XERAL. José Antonio Mourelle Cillero

R.2854

Anuncio

ADXUDICACIÓN E DE FORMALIZACION DE CONTRATO

CONTRATACIÓN: LUGO.- Edificio principal Miño

6. Entidade adxudicadora:
 - e) Organismo: Deputación Provincial de Lugo
 - f) Dependencia que tramita o expediente: Servizo de Contratación e Fomento. Unidade de Obras e Plans.
 - g) Nº de expediente: EX 029 OB 11 NS
 - h) Dirección web: . www.deputacionlugo.org (perfil do contratante).
7. Obxecto do contrato:
 - e) Tipo: Contrato de obras.

Descrición do obxecto: LUGO.- Edificio principal Miño

 - f) CPV: 45213150-9
 - g) Medio publicación anuncio licitación: Ngdo. Sen Publicidade
 - h) Data publicación anuncio licitación: ---
8. Tramitación e procedemento:
 - c) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedemento: Negociado Sen Publicidade
9. Orzamento base da licitación:

Importe neto 187.784,31 euros. IVE (18%) 33.801,18 euros. Importe total: 221.585,49 euros.
10. Formalización do contrato:
 - a) Data de adxudicación: 27 de maio de 2011
 - b) Data de formalización do contrato: 3 de xuño de 2011
 - c) Contratista: FAISGAL, S.L.U.
 - d) Importe neto: 187.000,00 euros. IVE (18%): 33.660,00 euros. Importe total: 220.660,00 euros.

Plan de comunicación: 1.000,00

Prazo de execución: 4 meses

Lugo, a 30 de maio 2011 de.O SECRETARIO XERAL. José Antonio Mourelle Cillero

R.2855

AYUNTAMIENTOS

BARALLA

Anuncio

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

- 1.- Entidad adxudicadora: Concello de Baralla.
- 2.- Obxecto do contrato: "Servizos afectados LU-710 TM Baralla".
- 3.- Tramitación e procedemento: Ordinaria, procedemento negociado sen publicidade.
- 4.- Orzamento base de licitación:

- a) Importe neto: 135.619,136 €
- b) IVE: 24.411,444 €
- c) Importe total: 160.030,58 €

5.- Adjudicación

- a) Data: 20 de maio de 2011
- b) Contratista: OVISA Pavimentos y Obras SLU
- c) Importe de adjudicación: 160.030,58 €
- d) Data de formalización: 25 de maio de 2011.

Baralla, 30 de maio de 2011. O alcalde.- Asdo. Manuel Jesús González Capón.

R.2856

CASTROVERDE

Anuncio

DECRETO.- En Castroverde a 6 de xuño de 2011.

Expirado o prazo de presentación de solicitudes de admisión no procedemento selectivo convocado para a cobertura, en quenda de consolidación de emprego temporal, de dúas prazas de Operario/a-Limpador/a, pertencente á Agrupación Profesional (Disposición Adicional 7ª do EBEP), de acordo coas bases da convocatoria aprobadas pola Xunta de Goberno Local na sesión de 6 de abril de 2011, publicadas no Boletín Oficial da Provincia nº 93, de 26 de abril de 2011, RESOLVO:

Primeiro.- Aprobar a lista provisional de admitidos e excluídos no citado procedemento selectivo que de seguido se indican:

ADMITIDOS:

APELIDOS E NOME	DNI
Estrella Fernández López	33.305.661 M
Mª José Álvarez Arias	33.303.558 H
Mª Montserrat Alonso López	33.335.437 L
Mª Pilar Meilán Domínguez	33.334.038 T
Dolores Cortés García	76.555.031 Z
Isabel López Liñares	33.851.084 Y

EXCLUIDOS:

Ninguén

Segundo.- Proceder á designación nominal do Tribunal cualificador do procedemento selectivo convocado, e que estará constituído polos seguintes membros:

PRESIDENTA:

- Titular: Dona Olga Pena Pérez, funcionaria administrativa do Concello de Castroverde.
- Suplente: Dona Mónica Pérez Martínez, Auxiliar administrativa do Concello de Castroverde.

VOGAIS:

- Titular: Dona Elisa Muñoz Álvarez, Secretaria-Interventora do Concello de Baralla.
- Suplente: Dona Cristina Bolaño Fernández, funcionaria administrativa do Concello de Baralla.
- Titular: Dona Mónica Vázquez Fandiño, Secretaria-Interventora do Concello de Monterroso.
- Suplente: Dona Mª Elena Sueiro Fernández, Secretaria-Interventora do Concello de Xermade
- Titular: Don Julio González Casanova, Secretario-Interventor do Concello de Friol.
- Suplente: Don José Luís Vázquez Méndez, Secretario-Interventor dos Concellos de Guntín e Portomarín.
- Titular: Don José Antonio Lorenzo Morandeira, Secretario-Interventor do Concello de Begonte.
- Suplente: Don Manuel Castiñeira Castiñeira, Secretario-Interventor Asesor do Servizo de Asistencia, Asesoramento e Defensa Xurídica das Corporacións Locais, da Deputación Provincial de Lugo.

SECRETARIO/A (con voz e sen voto)

- Titular: Dona Ana Sampedro Millares, Secretaria-Interventora do Concello de Castroverde.
- Suplente: Dona Raquel Meilán Sánchez, Auxiliar administrativa do Concello de Castroverde.

Terceiro.- Fixar o lugar, data e hora de comenzo dos exercicios, do xeito que de seguido se indica:

- Constitución do Tribunal: O mércores día 13 de xullo de 2011 ás 9,30 horas no salón de sesións da casa do Concello de Castroverde.

- Citar aos aspirantes, para a celebración da entrevista ás 10 horas, no salón de sesións da Casa do Concello.
 - O primeiro dos exercicios desenvolverase o día 13 de xullo de 2011, ás 10,45 horas no Colexio Público de Castroverde.
- Os aspirantes deberán vir provistos de DNI ou documento fidedigno acreditativo da súa identidade.

Cuarto.- Publicar a presente resolución no Boletín Oficial da Provincia e no taboleiro de anuncios do Concello, a efectos de que os interesados no prazo de dez días hábiles, contados a partir do seguinte ao da publicación deste edicto no B.O da Provincia poidan presentar reclamacións, que, no seu caso, serán resoltas polo Sr. Alcalde-Presidente. No caso de non presentarse, a lista, ata enton provisional, quedará elevada a definitiva.

O ALCALDE.: Xosé Mª Arias Fernández. Ante mín, Secretaria.: Ana Sampedro Millares.,

R.2890

OUTEIRO DE REI

Anuncio

En cumprimento do disposto no artigo 75.7 da Lei 7/1985, de 2 de abril, reguladora das bases do réxime local, unha vez expirado o mandato dos membros da corporación municipal de Outeiro de Rei, expóranse ao público polo prazo de un mes, no taboleiro de edictos ubicado na dirección electrónica <http://www.outeiroderei.org>, as declaracións de bens, intereses e actividades dos membros da corporación cesante en formato pdf.

Nas mesmas condicións de acceso, e a partires da toma de posesión dos concelleiros integrantes da nova corporación o vindeiro día 11 de xuño de 2011, expórase ao público por igual prazo as correspondentes declaracións de bens, intereses e actividades.

Asemade, ditas declaracións poderán consultarse personalmente e sen suxeición a prazo na Secretaría da Coporación en horario de 10:00 a 14:00 horas, de luns a venres.

En Outeiro de Rei, a 25 de maio de 2011. O Alcalde.-Asdo.: José Pardo Lombao

R.2857

PALAS DE REI

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2011 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“D. Fernando Alfredo Pensado Barbeira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palas de Rei, en la Provincia de Lugo.

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 24 de mayo al 24 de junio del mismo del año 2011, el Sr. Alcalde y por motivos personales tiene previsto ausentarse del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Pablo José Tabeada Camorra, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia por motivos personales].

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente."

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Palas de Rei, a 24 de mayo del año 2011. El Alcalde.-Fdo. : Fernando Alfredo Pensado Barbeira

R.2858

RÁBADE

Anuncio

Solicitando desta Alcaldía D.LUIS EXPÓSITO CANDAL, con D.N.I.33.840.124-V en representación de EXPOCAR, C.B. con N.I.F.E-27416858, licenza municipal para a apertura de "Tienda de venta menor dedicada a pintura, decoración y anexos" a situar na rúa José Penas, 5 baixo, cumprindo o disposto no art.8.1 do Decreto 133/2008, do 12 de xuño, no que se regula a avaliación de incidencia ambiental, sométese a información pública por período de vinte días hábiles, coa fin de que durante o mesmo -que comezará a contarse desde o día seguinte ó da inserción do presente edicto no Boletín Oficial da Provincia -poidan examina-lo expediente, na Secretaría desde Concello, as persoas que dalgún xeito se consideren afectadas pola actividade que se pretende instalar e formular por escrito as reclamacións ou observacións que se estimen oportunas.

Rábade 30 de maio do 2011.O ALCALDE.-Asdo.Francisco Xosé Fdez. Montes

R.2859

VILALBA

Anuncio

Se hace público el acuerdo de modificación del publicado en el BOP nº 80 de 8/04/2011, y que no supone una modificación sustancial respecto al mismo, sino que consiste únicamente en una ampliación de los datos a los que se refiere el art. 54 del Reglamento de desarrollo de la LOPD y que afectan particularmente a los datos identificativos y otros, así como al modo de obtención y de cesión, por lo que se transcribe a continuación el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28/03/2011: "Aprobar, mediante el presente acuerdo, conforme a lo establecido en la Ley 15/99, de protección de datos de carácter personal y en los arts. 54 y siguientes del RD 1720/2007, de 21 de diciembre y en el Reglamento Orgánico Municipal (ROM), la creación de los ficheros de titularidad pública denominados "fichero de registro de intereses de bienes patrimoniales" y "fichero de registro de intereses de actividades", cuya finalidad y usos previstos son los señalados en la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, en relación con el registro de intereses de los concejales, y cuyos datos serán aportados por los propios concejales antes de su toma de posesión, anualmente, por modificación, por cese o al final del mandato, por imperativo legal y previo requerimiento, mediante las preceptivas declaraciones personales y fichas-resumen de las mismas, siendo estos modelos igualmente aprobados en esta sesión plenaria. El contenido de los citados ficheros será el que se describe a continuación:

Los datos identificativos comunes a ambos ficheros serán la corporación, la fecha de anotación de dichos datos, el nº de registro y el tipo de declaración (inicial, final o de modificación), así como los de carácter personal del declarante: nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono/s, cargo, partido político al que pertenece y firma, siendo especialmente protegido el dato relativo a la ideología de la persona; se incluyen además otros datos variables en ambos ficheros que son:

- a) En el “**fichero de registro de intereses de bienes patrimoniales**”, patrimonio inmobiliario (urbano y rústico), depósitos y valores bancarios, otro capital mobiliario (acciones y participaciones en sociedades, seguros de vida y planes de pensiones y rentas, deuda pública, obligaciones y bonos y otros), bienes muebles de carácter artístico o de especial valor económico, vehículos, semovientes, participación en sociedades y pasivos.
- b) En el “**fichero de registro de intereses de actividades**”, causas de posible incompatibilidad, puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público y actividades privadas de carácter profesional, mercantil, industrial o laboral por cuenta ajena o propia.

El sistema de tratamiento utilizado en su organización será mixto y su destino será, a nivel nacional, el público en general, y, a nivel internacional, a países con nivel de protección adecuado, dado el carácter público de dichos ficheros, previa solicitud escrita e individual por parte de los interesados de los documentos que se deseen consultar, y de acuerdo con lo regulado en los arts. 75.7 de la Ley 7/85, 30, 31 y 32 del ROF y 61, 62 y 63 del ROM; el órgano responsable de la custodia de dichos ficheros, así como de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición será la secretaría del Ayuntamiento, y el nivel de seguridad exigible será alto, con arreglo a lo establecido en el título VIII del citado Real Decreto.

A continuación y de conformidad con lo estipulado en el art. 55 del citado Real Decreto, se acuerda la publicación del presente acuerdo en el BOP y su remisión a la Agencia Española de Protección de Datos, a efectos de notificación, dentro de los 30 días siguientes a la publicación en el citado boletín.”

Vilalba, 2 de xuño do 2011.O alcalde.- Asdo.: Gerardo Criado Guizán

R.2881

VIVEIRO

Anuncio

NOMEAMENTO PARA PROVER UNHA PRAZA DE PROFESOR DE MÚSICA-CANTO (TEMPO PARCIAL), ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, ACCESO LIBRE, CORRESPONDENTES Á OFERTA DE EMPREGO DO CONCELLO DE VIVEIRO PARA O ANO 2011 (PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPREGO TEMPORAL DO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE VIVEIRO)

Mediante Resolución de Alcaldía, de data 30 de maio de 2011, resolveuse o procedemento selectivo para prover unha praza de Profesor de Música-Canto (Tempo Parcial), escala Administración Especial, subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A-Subgrupo A2, do cadro de persoal funcionario, cuxas bases se publicaron no Boletín Oficial da Provincia, número 35, de 12 de febreiro de 2011, correspondentes á Oferta de Emprego para o ano 2011, acceso libre, nomeando a D. Vicente Casas Trasancos.

O presente acordo faise público para cumprimento do punto 15.2 das bases xerais da convocatoria.

Contra este acordo, que pon fin á vía administrativa, cabe interpoñer potestativamente recurso de reposición ante a Alcaldía do Concello de Viveiro no prazo de un mes contado a partir do día seguinte á publicación do presente anuncio no BOP e/ou recurso contencioso-administrativo ante o Xulgado do Contencioso-Administrativo de Lugo no prazo de dous meses e na forma prevista na Lexislación Reguladora de dita Xurisdición, sen prexuízo de que poida interpoñer calquera outro que estime procedente.

Viveiro, 30 de maio de 2011. A secretaria acctal.- Fátima Moar Rivera

R.2862

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 LUGO

Anuncio

CEDULA DE NOTIFICACION

CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM.2 DE LUGO

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en **Ejec. 7/11** seguida a instancia de ANA SAMPEDRO PARDO contra NORTEL PYMES SL, se dictó auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

*“Declarar extinguida la relación laboral que unía al actor **Ana Sampedro Pardo** con la empresa **NORTEL PYMES SL**, y condeno a dicha empresa a que abone al trabajador la cantidad de **9.856,52 euros** equivalentes a 45 días de salario por año de servicio, en concepto de indemnización; más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31-7-10) hasta el día que de hoy, que ascienden a **11.729,77 euros**.”*

Notifíquese este auto a las partes advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este juzgado. Asimismo se les informa que para interponer el recurso deberán ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 2323000030000711, OP de Banesto en Lugo, la cantidad de 25,00 € como depósito para recurrir, con las excepciones previstas en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 1/2009 de 3 de noviembre.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Fernando López-Guitián Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social num.2 de Lugo”.

Y para que sirva de notificación a la empresa NORTEL PYMES SL, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Av. Coruña, 271, Lugo, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Lugo, el veintiséis de mayo de dos mil once.

R.2863

Anuncio

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LUGO Y SU PROVINCIA.

CERTIFICO: Que en los autos nº 122/11, seguidos a instancias de MARISOL PÉREZ GARCÍA contra CONGELADOS ORLANDO, S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: *“Lugo, veintisiete de mayo de dos mil once.- Vistos por Fernando López-Guitián Castro, juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad de Lugo, los presentes autos número 122/11 sobre DESPIDO, en los que ha sido parte actora **Dª MARISOL PÉREZ GRACIA** y **Dª PURIFICACIÓN ALICIA PENA SUÁREZ**, asistidas del graduado social D José Luis Piñón Calvo, y parte demandada, **CONGELADOS ORLANDO, S.L.**, y el **FONDO DE GARANTÍA SALARIAL**, que no comparecieron.- F A L L O: Que estimando la demanda formulada por **Dª MARISOL PÉREZ GARCÍA** y **Dª PURIFICACIÓN ALICIA PENA SUÁREZ**, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante de fecha 9 de noviembre de 2010, y condeno a la demandada **CONGELADOS ORLANDO, S.L.** a que, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir a las demandantes en su puesto de trabajo o indemnizarles por la extinción de la relación laboral con la cantidad de 1.756'65 euros a cada una de ellas, en ambos casos, a abonar a las trabajadoras los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución, en cuantía de 33'46 euros diarios, debiendo poner en conocimiento del Juzgado en el plazo antes dicho, si opta o no por la readmisión. Con imposición de una multa en la cuantía de 100 euros a la empresa condenada y al abono de los honorarios del letrado de las demandantes Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que al **FONDO DE GARANTÍA SALARIAL** le corresponda asumir dentro de los límites legales.- Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de SUPPLICACION para ante la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA**, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de la sentencia, de su propósito de entablar el recurso, pudiendo también anunciarse el recurso por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y en el indicado plazo y, si fuese la empresa demandada quien lo hiciese, acreditando, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en la cuenta de “depósitos y consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado de lo Social en la Entidad Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal. Cta. núm. 2323000065012211, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que consta la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, si fuera la empresa demandada quien intentase interponer el recurso de SUPPLICACION, deberá consignar el depósito de 150,00 euros, en la cuenta corriente denominada “recurso de suplicación” que, con el núm. 2323000065012211 mantiene este Juzgado de lo Social en la misma Entidad Bancaria, debiendo el recurrente entregar en la Secretaría del Juzgado el correspondiente resguardo al tiempo de interponer el recurso de suplicación.- Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación, en su caso, un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a efectos de notificaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.- Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.”.*

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON EL ORIGINAL AL QUE ME REMITO, y para que sirva de notificación a la empresa **CONGELADOS ORLANDO, S.L.**, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lg. Castelo-Magazos, 7, Viveiro (Lugo), hallándose actualmente en paradero desconocido, y a la que se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la

Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Lugo, a treinta de mayo de dos mil once.

LA SECRETARIA.

R.2864

Anuncio

CEDULA DE NOTIFICACION

CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM.2 DE LUGO

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en **Ejec. 75/11** seguida a instancia de MARIA SAA CAGIDE contra MAITE SAAVEDRA SL, se dictó auto de fecha de hoy cuya parte dispositiva dice:

“ACUERDO: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante MARIA SAA CAGIDE contra la empresa ejecutada MAITE SAAVEDRA SL.

*Contra este auto **no cabe recurso**, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda **oponerse** al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de **10 días** a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.*

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Fernando López-Guitian Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Lugo. Doy fe”.

Asimismo, se dictó con fecha de hoy la siguiente Diligencia de Ordenación:

“DILIGENCIA DE ORDENACION: Secretaria: Sra. Varela Rebolo.

Lugo, veintisiete de mayo de dos mil once.

*Habiéndose despachado auto de ejecución de conformidad al artículo 278 de la LPL, cítese a las partes, ejecutante MARIA SAA CAGIDE y ejecutada MAITE SAAVEDRA SL para la comparecencia a que se refiere el artículo expresado, para la cual se señala el día **30 de junio de 2011** a las **9:55 horas**, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer el demandante-ejecutante se le tendrá por desistido archivándose las actuaciones; y no haciéndolo el demandado-ejecutado se celebrará dicha comparecencia sin su presencia.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de 5 DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo y doy fe”.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa MAITE SAAVEDRA SL, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en San Pedro, 34 bajo, Lugo, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Lugo, el veintisiete de mayo de dos mil once.

R.2865

Anuncio

MARIA DEL CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LUGO

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. M^a ISABEL MASEDA REGO Y OTROS contra CONGELADOS ORLANDO, SL, en materia de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, registrado con el nº 236/2011 se ha acordado citar a CONGELADOS ORLANDO, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/10/2011 a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en C/ ARMANDO DURAN Nº 1 .LUGO debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se ha acordado citar para su asistencia al acto del juicio al REPRESENTANTE LEGAL DE CONGELADOS ORLANDO, SL, a fin de practicar, en su caso, la prueba de interrogatorio de parte solicitada por el demandante, con apercibimiento que, de no comparecer y ser admitida la prueba propuesta, se podrán tener

por ciertos los hechos de la demanda en que hubiere intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONGELADOS ORLANDO, SL, y al REPRESENTANTE LEGAL DE CONGELADOS ORLANDO, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios, en LUGO a treinta de mayo de dos mil once.

LA SECRETARIA JUDICIAL

R.2866

Anuncio

CEDULA DE NOTIFICACION

M^a DEL CARMEN VARELA REBOLO, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de LUGO,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de EJECUCION DE TÍTULOS JUDICIALES 80/2011 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. JAIME OTERO PRIETO contra la empresa JAIME OTERO, SL sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de don JAIME OTERO PRIETO frente a la empresa JAIME OTERO SL, por importe de 44.914 euros en concepto de principal, más otros 6.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Fernando López-Gutián Castro, Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Lugo. Doy fe.”

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa JAIME OTERO, SL, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Carretera N-640, km 36, A Pontenova (Lugo), a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** en LUGO, a veintisiete de mayo de dos mil once.

LA SECRETARIA JUDICIAL

R.2867

XULGADO DO SOCIAL N. 3 LUGO

D/D^a ROSA MARIA FERNANDEZ PAREDES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 63/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JOSE ANTONIO MARIN LOMBARDIA, contra la empresa GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ ARMESTO, sobre ORDINARIO, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO: - Retener los saldos a favor del ejecutado, GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ ARMESTO, en las siguientes entidades: BBVA y Novacaixagalicia, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:- 4.902,25 euros, de principal e intereses ordinarios y 980,45 euros, presupuestados para intereses y costas. - Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial. - Notifíquese esta resolución a las partes.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a

interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL."

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada GERARDO ALFREDO RODRÍGUEZ ARMESTO, advirtiéndole al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a veintisiete de Mayo de 2011. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

R.2868

Anuncio

DOÑA ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PAREDES, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 180/2010** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ANTONIO CARDOSO contra la EMP. "FRIGONORTE EXPRESS, SLU" sobre DESPIDO, se ha dictado en fecha 30-05-2011 AUTO y DECRETO, cuyas partes dispositivas son, respectivamente, del tenor literal siguiente:

"DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, DON ANTONIO CARDOSO, frente a la EMP. "FRIGONORTE EXPRESS, S.L.U.", parte ejecutada, por importe de 10.063,93 EUROS, en concepto de principal, más 2.012,79 EUROS presupuestados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra este auto **no cabe recurso alguno**, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de **DIEZ DÍAS** a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda, manda y firma S.S. Ilma., Doña María Sánchez Galindo, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de Lugo y su provincia; doy fe."

"En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Requerir de pago a la EMP. "FRIGONORTE EXPRESS, S.L.U.", por la cantidad reclamada de **10.063,93 EUROS, en concepto de principal, más 2.012,79 EUROS presupuestados prudencialmente para intereses y costas de ejecución**, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por las cantidades referidas.

-Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324/0000/30/0180/10 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo manda y firma Doña Rosa María Fernández Paredes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Lugo; doy fe."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a la EMPRESA "FRIGONORTE EXPRESS, S.L.U." en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, treinta de mayo de dos mil once. LA SECRETARIA JUDICIAL

R.2869

Anuncio

D/Dª ROSA MARIA FERNANDEZ PAREDES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 73/2011** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª CARLOS ARTUR DE OLIVEIRA CORREIA, contra la empresa "CONGANORT, S. L." sobre DESPIDO, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante CARLOS ARTUR DE OLIVEIRA CORREIA frente a la empresa "CONGANORT, S. L." parte ejecutada.- Notifíquese esta

resolución a las partes.-Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.- Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe”

“Habiéndose acordado por auto despachar la ejecución instada por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el art. 278 de la L.P.L, cítese a las partes para la comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Armando Durán, s/n, Edificio Nuevo de los Juzgados de Lugo, el próximo día **CINCO DE JULIO, a las ONCE CUARENTA horas**, la cual solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado y a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.- Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.- Notifíquese a las partes esta resolución.- MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).- Así lo acuerdo y firmo; doy fe.- LA SECRETARIA JUDICIAL.”

Y para que sirva de notificación a la empresa “CONGANORT, S. L.” advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a treinta y uno de Mayo de dos mil once. **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

R.2870

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Anuncio

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/27/0224/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas interpuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/27/0224/02) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Banco de España: 9000

Sucursal: 0046

Dígito de Control: 40

C/C. 0200000780

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

- a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) B) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/27/0224/02. Sancionado: Pizarras Ríos Baos, S.L. Documento Nacional de Identidad: B-27254275. Término Municipal Infracción: Ribeira de Piquín (Lugo). Término Municipal Infractor: Vilalba (Lugo) Resolución: 29 de abril de 2011. Cuantía de la Multa: 360,00 Euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado y demuela las

obras e instalaciones realizadas. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 26 de mayo de 2011- El Secretario General. Tomás Durán Cueva. P.D. El Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008). Sigifredo Ramón Álvarez García.

R.2871
